



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
PO BOX 191749
SAN JUAN, PR 00919-1749

TEL. 787 620-9545
787 620-9548

CENSO ANUAL DE LOS TRABAJADORES SINDICADOS	ORDEN ADMINISTRATIVA NÚMERO: 2018-01
--	--------------------------------------

ORDEN ADMINISTRATIVA

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico es un organismo cuasi-judicial creado con el propósito de investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales al amparo de la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*. Posteriormente se le confirió además la facultad de atender controversias surgidas por violaciones a la Ley Núm. 333-2004, conocida como la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*, a la Ley Núm. 66-2014, conocida como la *Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* y a la Ley Núm. 3-2017, conocida como *Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico*.

Este Organismo, que administra la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, vela por el cumplimiento de sus preceptos, cuyo propósito es el ordenamiento de las relaciones entre patronos y trabajadores, con miras a reducir al mínimo las causas de disputas obrero-patronales, mantener la paz laboral industrial, fomentar el máximo desarrollo de la producción y, en consecuencia, facilitar la elevación de los niveles de vida de nuestra población.

En el ejercicio de sus funciones y consciente de la importancia de estadísticas que describan las características de la clase trabajadora bajo su jurisdicción, todos los años la Junta realiza un censo de los trabajadores miembros de una organización obrera. Se solicita tanto al patrono como a los gremios sindicales, información acerca de cuántos trabajadores están afiliados a las organizaciones obreras en sus respectivos talleres, así como datos demográficos de estos trabajadores. Dicha información es sometida a su vez al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, luego de ser tabulada. Lo anterior, en cumplimiento con la Ley 209-2003, conocida como la *Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico*, cuyo propósito es lograr que la recopilación y análisis de la información que se genera sean completos, confiables y de rápido y universal acceso.

Cónsono con lo anterior, adheridos a esa política pública, entendemos necesario y pertinente establecer una fecha para la presentación anual de la información antes mencionada. Por todo lo cual,

SE RESUELVE

Se requiere a todo Patrono y Organización Obrera, según definidos en la ley Núm. 130, *supra*, remitan a la Junta, no más tarde del **31 de enero de cada año**, información acerca de cuántos trabajadores afiliados a las organizaciones sindicales existen en sus respectivos talleres unionados, ya sean de las Corporaciones Públicas del Gobierno de Puerto Rico y/o de aquellas establecidas

en empresas privadas sujetas a nuestra jurisdicción y cuya certificación de representante exclusivo obra en nuestros registros.

La misma será provista mediante un formulario preparado por la Junta, el cual se incluye como anejo de la presente Orden. Se requiere que la información sea actualizada al **31 de diciembre de cada año** y debe ser sometida a la Junta a través del correo electrónico radicaciones@jrt.pr.gov, o a su dirección postal: PO Box 191749, San Juan, Puerto Rico 00919-1749.

En lo que respecta a la información correspondiente al **año natural 2017**, se requiere que los patronos y las uniones sometan la misma, en o antes del **28 de marzo de 2018**. Se incluye como anejo de la presente orden, el formulario correspondiente a dicho periodo.

La Directora de la División de Secretaría será la encargada de recopilar la información y de preparar y determinar cualquier medida que sea necesaria tomar para delimitar los propósitos aquí consignados. Lo anterior, incluye pero no se limita a fijar copia de la presente Orden Administrativa en lugares conspicuos dentro de las facilidades de la Junta e informar a los patronos y organizaciones obreras, por cualquier medio razonable, lo aquí dispuesto y la disponibilidad de la dirección de correo electrónico para cualquier solicitud de información, trámite u orientación que se requiera de la Junta de Relaciones del Trabajo.

Esta Orden Administrativa tiene vigencia inmediata.

Regístrese y Notifíquese. Publíquese además inmediatamente en la página cibernética de la Junta de Relaciones del Trabajo.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de marzo de 2018.



Lcda. Norma Méndez Silvagnoli
Presidenta Interina



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico

División de Secretaría

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador

Lcda. Norma W. Méndez Silvagnoli
Presidenta interina

CENSO DE LOS TRABAJADORES SINDICADOS

Complete este formulario suministrando los datos en los espacios correspondientes. El resultado será para uso de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, con el propósito de tener la información sobre cuántos trabajadores sindicados se encuentran afiliados a organizaciones obreras en Puerto Rico y ofrecer nuevas iniciativas de servicio que faciliten la transformación de Puerto Rico hacia la paz laboral. A tenor con la Orden Administrativa 2018-01. **Agradecemos que de tener más de un taller unionado de trabajo en su empresa, cumplimente un formulario por cada uno de los talleres.**

Nombre de la Empresa: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre de la Unión: _____

Correo Electrónico: _____

Total de
Unionados: _____ (Cantidad total)

Féminas: _____ (Cantidad total)

Masculinos: _____ (Cantidad total)

*** Es importante que la información provista, sea lo más real y certera posible, para tener una data confiable.**

Para más información al respecto favor de comunicarse a nuestras oficinas a través del (787) 620-9545 extensiones 222, 224 ó 225. Favor de remitir dicha información, actualizada al 31 de diciembre de 2017, **en o antes del 28 de marzo de 2018**, a través de los siguientes medios: correo electrónico: radicaciones@jrt.pr.gov o correo regular: PO Box 191749, San Juan PR 00919-1749.

"Transformando a Puerto Rico hacia la paz laboral"



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico

División de Secretaría

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador

Lcda. Norma W. Méndez Silvagnoli
Presidenta interina

CENSO DE LOS TRABAJADORES SINDICADOS

Complete este formulario suministrando los datos en los espacios correspondientes. El resultado será para uso de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, con el propósito de tener la información sobre cuántos trabajadores sindicados se encuentran afiliados a organizaciones obreras en Puerto Rico y ofrecer nuevas iniciativas de servicio que faciliten la transformación de Puerto Rico hacia la paz laboral. A tenor con la Orden Administrativa 2018-01. **Agradecemos que de tener más de un taller unionado de trabajo en su empresa, cumplimente un formulario por cada uno de los talleres.**

Nombre de la Empresa: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre de la Unión: _____

Correo Electrónico: _____

Total de
Unionados: _____ (Cantidad total)

Féminas: _____ (Cantidad total)

Masculinos: _____ (Cantidad total)

* Es importante que la información provista, sea lo más real y certera posible, para tener una data confiable.

Para más información al respecto favor de comunicarse a nuestras oficinas a través del (787) 620-9545 extensiones 222, 224 ó 225. Favor de remitir dicha información, actualizada al 31 de diciembre de cada año, **en o antes del 31 de enero de cada año**, a través de los siguientes medios: correo electrónico: radicaciones@jrt.pr.gov o correo regular: PO Box 191749, San Juan PR 00919-1749.

"Transformando a Puerto Rico hacia la paz laboral"